



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito
Terrestre Automotor
REGIONAL - CESAR

RESOLUCION No. 0040

DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1995

"Por la cual se adjudican unas rutas y horarios a las empresas EXPRESO BRASILIA S.A. y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA LTDA "COOTRACEGUA LTDA", y se fija Capacidad Transportadora.

LA ASESORA DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR REGIONAL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1991, 2171 de 1992 y por la Resolución 0717 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada por el representante legal de la empresa COOTRACEGUA LTDA, se pidió la autorización de rutas y horarios conforme a la relación contenida en el estudio de factibilidad técnica, sobre oferta y demanda de transporte terrestre automotor.

Que mediante estudio No.05 efectuado por la regional INTRA Cesar, se efectuó el análisis de la oferta, demanda y condiciones de servicios de transporte en las rutas y horarios solicitados, resultando disponibilidad publicada mediante Resolución No.076 de noviembre 22 de 1993 a través de los diarios EL HERALDO y LA LIBERTAD, el día martes 30 de noviembre de 1993.

Que dentro del término legal se presentó propuesta para servir las rutas y horarios citados por parte de la empresa EXPRESO BRASILIA S.A.

Que mediante Resolución No.084 del 23 de diciembre de 1993, originaria del INTRA Regional Cesar se autorizaron las rutas y horarios encontrados disponibles a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA COOTRACEGUA LTDA.

Que el representante legal de la empresa EXPRESO BRASILIA S.A. interpuso recurso de apelación contra la Resolución No.084 de 1993.

Que mediante Resolución No.000753 de marzo 29 de 1994, que resolvió el recurso de apelación por la empresa EXPRESO BRASILIA S.A., contra la Resolución No.084 del 23 de diciembre de 1993 emanada del INTRA Regional Cesar, se ordena revocar la Resolución No.084 del 23 de diciembre de 1993 y tener en cuenta la propuesta presentada por la empresa EXPRESO BRASILIA S.A., dentro del proceso de adjudicación de rutas y horarios a que se refiere la publicación ordenada mediante Resolución No.076 de noviembre 22 de 1993.

Que la Asesoría Regional Cesar de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte evaluó la propuesta, teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos 57 y 58 del Decreto 1927 de 1991, obteniéndose los siguientes resultados:



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito
Terrestre Automotor
REGIONAL - CESAR

0040

8 de mayo 1995

1- RUTA : VALLEDUPAR - AGUACHICA Y VSA (Vía Codazzi)

| EMPRESA | CALIF | P.AUTO | CUBRIM. | S. INICIAL | TOTAL |
|------------------|-------|--------|---------|------------|-------|
| Expreso Brasilia | 37.04 | 15.54 | 20 | 0 | 72.58 |
| Cootracegua | 33.60 | 7.04 | 30 | 10 | 80.64 |

2- RUTA VALLEDUPAR - CHIRIGUANA Y VSA (vía Codazzi)

| EMPRESA | CALIF. | P.AUTO | CUBRIM. | S. INICIAL | TOTAL |
|------------------|--------|--------|---------|------------|-------|
| Expreso Brasilia | 37.04 | 15.54 | 18.78 | 0 | 71.36 |
| Cootracegua Ltda | 33.60 | 7.04 | 30 | 10 | 80.64 |

3- RUTA: VALLEDUPAR - SAN ALBERTO y Vsa (Vía Codazzi)

| EMPRESA | CALIF | P.AUTO | CUBRIM | S. INICIAL | TOTAL |
|------------------|-------|--------|--------|------------|-------|
| Expreso Brasilia | 37.04 | 15.54 | 20 | 0 | 72.58 |
| Cootracesar Ltda | 33.60 | 7.04 | 18 | 10 | 66.64 |

4- RUTA : VALLEDUPAR - RIO DE ORO Y VSA (Vía Codazzi)

| EMPRESA | CALIF | P.AUTO. | CUBRIM. | S. INICIAL | TOTAL |
|------------------|-------|---------|---------|------------|-------|
| Expreso Brasilia | 37,04 | 15,54 | 17 | 0 | 69,58 |
| Cootracegua Ltda | 33,60 | 7,04 | 30 | 10 | 80,64 |

Que la media aritmética en las rutas 1,2,3 y 4 corresponden a 60,32, 60,32, 58,29 y 60,32 respectivamente.

Que por lo anterior expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa Expreso Brasilia s.a. la prestación del servicio público de transporte de pasajeros para servir las siguientes rutas y horarios con las siguientes características:

Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente, Tipo de Vehículo: Bus.

1 RUTA VALLEDUPAR - AGUACHICA Y VSA (vía Codazzi)

Saliendo de Valledupar: 17:50

Saliendo de Aguachica: 05:15

2- RUTA VALLEDUPAR - SAN ALBERTO Y VSA (Vía Codazzi)

Saliendo de Valledupar: 02:45-03:00

Saliendo de San Alberto: 13:30 - 18:30

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA LTDA COOTRACEGUA, la prestación del servicio público de transporte de pasajeros para servir las siguientes rutas y horarios con las características que se especifican así:

Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente, Tipo de Vehículo: bus

1 RUTA: VALLEDUPAR - AGUACHICA Y Vsa (Vía Codazzi)

Saliendo de Valledupar: 16:20

Saliendo de Aguachica: 10:30

TERMINAL DE TRANSPORTES 2o. PISO - TELS. 716211 - 716213 VALLEDUPAR - CESAR



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito
Terrestre Automotor
REGIONAL - CESAR

0040

21.11.2009

2- RUTA VALLEDUPAR - LA PAZ Y Vea
Saliendo de Valledupar: 05:30 - 08:50
Saliendo de La Paz : 05:00 - 11:45

3- RUTA: VALLEDUPAR - CHIRIGUANA y Vea (vía Codazzi)
Saliendo de Valledupar: 05:50
Saliendo de Chiriguana: 14:00

✓ 4- RUTA : VALLEDUPAR - CHIMICHAGUA Y VSA (Vía Bosconia)
Saliendo de Valledupar: 06:10 - 13:50
Saliendo de Chimichagua: 06:00 - 13:00

✓ 5 - RUTA : VALLEDUPAR - SAN ALBERTO y Vea (vía Codazzi)
Saliendo de Valledupar: 04:45 - 14:35
Saliendo de San Alberto: 11:30 - 14:30

✓ 6 - RUTA : VALLEDUPAR - SALOA Y VSA (Vía Codazzi)
Saliendo de Valledupar: 13:25
Saliendo de Saloa : 05:00

7 - RUTA VALLEDUPAR - ASTREA Y VSA (vía Bosconia)
Saliendo de Valledupar: 03:45-05:50-07:15-09:30-10:45
Saliendo de Astrea : 04:00- 08:00 - 10:00 - 12:00- 17:00

8- RUTA VALLEDUPAR - BOSCONIA y Vea
Saliendo de Valledupar : 03:15-08:35-16:40
Saliendo de Bosconia : 06:00-09:00-17:00

9 - RUTA: VALLEDUPAR - EL COPEY Y VSA (vía Bosconia)
Saliendo de Valledupar: 10:15-12:45-15:40-17:45
Saliendo de El Copey : 07:00-11:00-13:15-18:00

Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: Lujo
Clase de Vehículo: Bus

1- RUTA VALLEDUPAR - SAN ALBERTO Y Vea (vía Codazzi)
Saliendo de Valledupar: 04:15 -09:45
Saliendo de San Alberto: 05:30 - 15:30

✓ 2 - RUTA VALLEDUPAR - AGUACHICA Y VSA (vía Codazzi)
Saliendo de Valledupar : 03:30
Saliendo de Aguachica: 12:30

✓ 3 - RUTA VALLEDUPAR - RIO DE ORO Y VSA (vía Codazzi)
Saliendo de Valledupar: 07:40
Saliendo de Rio de Oro : 05:30

✓ 4- RUTA VALLEDUPAR - CHIRIGUANA Y VSA (vía Codazzi)
Saliendo de Valledupar: 14:30
Saliendo de Chiriguana: 05:00

✓ 5- RUTA : VALLEDUPAR - LA JAGUA DE IBIRICO Y VSA (vía Codazzi)
Saliendo de Valledupar: 15:10
Saliendo de La jagua de Ibirico: 05:00

TERMINAL DE TRANSPORTES 2o. PISO - TELS. 716211 - 716213 VALLEDUPAR - CESAR



MINISTERIO DE TRANSPORTE

0040

Dirección General de Transporte y Tránsito
Terrestre Automotor
REGIONAL - CESAR

6- RUTA : VALLEDUPAR - BOSCONIA Y VSA
Saliendo de Valledupar: 05:25- 06:25- 10:50
Saliendo de Bosconia: 11:00-12:00-13:00

7- RUTA : VALLEDUPAR- ASTREA Y VSA (Vía Bosconia)
Saliendo de Valledupar: 13:15
Saliendo de Astrea:-11:00

8- RUTA: VALLEDUPAR - EL COPEY (vía Bosconia)
Saliendo de Valledupar: 07:45- 11:45-14:45- 16:15
Saliendo de El Copey: 05:00- 10:00-12:00- 13:00

ARTICULO TERCERO: Fijar la capacidad transportadora en clase de vehículo bus a las empresas: EXPRESO BRASILIA S.A. y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA LTDA COOTRACEGUA LTDA, para la prestación del servicio público de transporte de Pasajeros en las rutas y horarios autorizados en la presente Resolución así:

| EMPRESA | CLASE DE VEHICULO | CAP. MINIMA | CAP. MAXIMA |
|------------------|-------------------|-------------|-------------|
| EXPRESO BRASILIA | BUS | 3 | 4 |
| COOTRACEGUA | BUS | 35 | 42 |

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

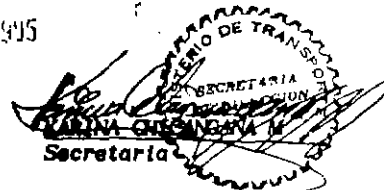
ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso reposición por la vía gubernativa ante este despacho y el de apelación ante el Ministerio de Transporte dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dados en Valledupar, Cesar a los 21 de Noviembre de 1995



RUTH MARGARITA AGUILO DE ANGULO
Asesora Regional Cesar



Secretaria